

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "LINEAS AEREAES NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN-ECUADOR)"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 11 de Agosto de 1.966, se constituyó la Compañía Anónima "LINEAS AEREAES NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN-ECUADOR)"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo - de este Cantón Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 23 de Octubre de 1.979, la mencionada Compañía aumenta su capital social - en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de SEIS MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1979 de fojas 30.374 a fojas 30.396 No. 6.567 y anotada bajo el No. 20.464 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Alberto - Morales Samayza de Viteri, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, parte en numerario y parte por compensación de créditos.
- 5.- Las principales reformas y codificación a los Estatutos Sociales se refieren a:
 - a.- DENOMINACION.- La Compañía Anónima se denomina "LINEAS AEREAES NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (LAN-ECUADOR)"
 - b.- DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil.
 - c.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
 - d.- PLAZO.- La Compañía se constituye y durará el plazo de cincuenta años, contados desde la fecha en que la escritura pública de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido, de acuerdo con la Ley, mediante Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.
 - e.- OBJETO.- La Compañía tiene por objeto dedicarse fundamentalmente a todas las actividades que se relacionen con la fumigación aérea de productos agrícolas, dentro del territorio nacional - utilizando para este efecto aeronaves propias o arrendadas. Además podrá formar parte de otras compañías que se dediquen a las actividades afines; a la compra de acciones o participaciones de otras compañías; a la adquisición o arrendamiento de bienes raíces que se requieran para el desarrollo de sus actividades y a ejecutar todos los demás actos, sean estos civiles o mercantiles, siempre que se relacionen con el objeto social.
 - f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio de la Compañía, del Presidente y del Vicepresidente, del Ge -

rente General, de los Gerentes y Subgerentes y de los Comisarios. La representación legal, judicial y extrajudicial della Compañia será ejercida de la siguiente manera: a) Por el Presidente de la Compañia; b) Por el Vicepresidente, conjuntamente con el Gerente General, o con uno de los Gerentes; c) Por el Gerente General - conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; y, d) Cada uno de los Gerentes conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno de los Directores Principales.

6.- La escritura pública de aumento de capital, ~~reforma y~~ modificación de Estatutos de la Compañia Anónima "LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR SAA. (LAN-ECUADOR)" fue aprobada mediante Resolución No. 10.838, expedida el 3 de Diciembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1979 de fojas 30.369 a fojas 30.373 No. 6.566 y anotada bajo el No. 20.463 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 13 de Diciembre de 1979



[Handwritten signature]
GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA